

**RESOLUCIÓN No. 094**  
26 de julio de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Valle del Guamuez (Putumayo)

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Alexandra Cuaran Jamioy, identificado con C.C. 41.182.369 expedida en Sibundoy - Putumayo Contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Valle del Guamuez en calidad de delegada a la séptima sesión de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas del putumayo el día 27, 28 y 29 de julio del 2023.

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar con derecho a viáticos la señora **ALEXANDRA CUARAN JAMIOY**, identificado con C. C. No. 41.182.369 expedida en Sibundoy - Putumayo contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Valle del Guamuez en calidad de delegada a la séptima sesión de la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas del putumayo el día 27, 28 y 29 de julio del 2023.

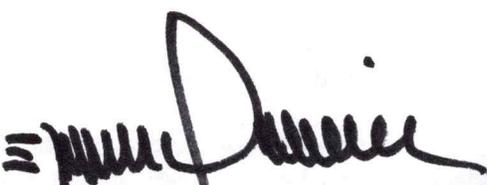
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$161.411). por dos días (2,5) a razón de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$403.527), más gastos de transporte por valor de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000). para un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$483.527)



**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

  
**EDUARD YOVAN NARVAEZ MARTINEZ**  
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roa	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

